

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados.**

Número 153.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Jueves 27 de Junio.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Piñuelas Altas, número 12.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1867.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

Debiendo proveerse una plaza de peon caminero vacante en la carretera de Salamunca a Cáceres. cuatro de nueva entrada en la de Malpartida de Cáceres a Alcántara y otras cuatro de la misma clase en la de Membrio a Valencia de Alcántara y frontera de Portugal, se anuncia por medio de este periódico para conocimiento de las personas que reúnen los requisitos prevenidos por Reglamento de seen obtener las mencionadas plazas

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en este gobierno de provincia dentro del plazo de 15 dias, que empezarán a contarse desde el en que el presente se publique en el *Boletín oficial*. Pasado dicho término se proveerán las referidas vacantes con arreglo á lo dispuesto en la circular de 31 de Marzo último.

Cáceres 22 de Junio de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se anuncia el nombramiento de Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado de Naval Moral de la Mata.

Habiendo casado en dicho cargo D. José María Morinigo que lo desempeñaba, ha nombrado esta oficina para reemplazarle á D. Diego Aquilino de la Peña, que se encuentra ya en posesión de dicho destino

Lo que se anuncia al público para la debida inteligencia de quien correspondiera.

Cáceres 25 de Junio de 1867.—Julian Melendez.

JUZGADOS.

D. José Navarro, Secretario del Juzgado de paz de esta villa de Tornavacas.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado ante el segundo suplente de Juez de paz de la misma, á instancia de Serapio Cuesta Martin, de esta vecindad, en reclamación de dos escudos setecientos diez y ocho milésimas que le adeuda Tomás Bermejo Ruiz, se ha dictado en rebeldía de este la siguiente

Sentencia.

En la villa de Tornavacas á 12 de Junio de 1867, D. Ramon de la Cruz, segundo suplente de Juez de paz de la misma, habien lo visto el precedente juicio verbal celebrado á instancia de Serapio Cuesta Martin, de esta vecindad, contra Tomás Bermejo Ruiz, de este domicilio.

Resultando que el actor pide dos escudos setecientos diez y ocho milésimas que le adeuda el demandado.

Resultando que las partes han sido citadas en debida forma y que el actor dice se declare en rebeldía al demandado.

Considerando que la falta de asistencia voluntaria é inmotivada del demandado, induce á creer que este no tiene escepcion útil que oponer.

Vistos los artículos del título 24 de la ley de enjuiciamiento civil, á cuyas prescripciones se ha arreglado la tramitación de esta demanda por ante mí el Secretario dijo:

Que debía de condenar y condenaba al demandado Tomás Bermejo Ruiz, á que pague al demandante Serapio Cuesta Martin, los dos escudos setecientos diez y ocho milésimas que le adeuda, con mas las costas de esta instancia á los cinco dias de declararse ejecutiva esta sentencia, todo en rebeldía del Bermejo Ruiz. Y conforme á lo que prescribe el art. 1190 de la citada ley de enjuiciamiento civil, no habiendo periólicos en esta localidad, insértese este definitivo en el *Boletín oficial* de la provincia, remitiéndose al efecto copia certificada del mismo al Sr. Gobernador civil, haciéndose las notificaciones referentes al demandado

en los estrados del juzgado y fijense los oportunos edictos que previene el artículo 1183 de la misma ley.

Así por esta su sentencia lo pronunció, mandó y firma dicho señor de que yo el Secretario certifico.—Ramon de la Cruz Cruz.—José Navarro, Secretario.

Lo inserto con acuerdo á la letra con su original que obra en la Secretaría de mi cargo, y á que me remito.

Y en cumplimiento de lo mandado estampo la presente que firmo, visada por el Sr. Juez de paz en Tornavacas á 15 de Junio de 1867.—José Navarro.—V.º B.º el Juez de paz, Juan Zancudo Martin.

D. Benito Navarro, juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al quinquillero Juan Fernandez, natural de Arcos de la Frontera ó de Jerez, contra el que se sigue causa en este Juzgado por sospechoso en el hurto de caballerías en Diciembre del año de 1865, en Zarza la Mayor, para que se presente en este mi Juzgado ó en la cárcel pública en el término de nueve dias, á contar desde el en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, á defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa; y si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere; y no haciéndolo se sustanciará y determinará la causa en su rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de este Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcántara á 8 de Junio de 1867.—Benito Navarro.—Por mandado de su señoría, Manuel de Brieva y Garcia.

D. Juan Sanchez Peña, juez de Paz de esta villa é interino de primera instancia de este partido por vacante del juzgado.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto á Manuel Silva Marquez contra quien y otros, se sigue causa en este juzgado, y por el oficio del refrendatario por hurto de caballerías de Fernando Fernandez Guijarro y otros vecinos de Zorita, para que dentro del término de nueve dias comparezca personalmente en mi juzgado y Escribanía del refrendatario á oír la notificación de la sentencia dictada

en dicha causa, y á ser citado y emplazado para ante la superioridad territorial, aperebido que de no hacerlo se entenderá esta diligencia con los Estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logrosan á 18 de Junio de 1867.—Juan Sanchez Peña.—Por su mandado, Genon Gonzalez Corisco.

ADMINISTRACION SUBALTERNA

DE RENIAS ESTANCADAS DE PLASENCIA.

Se anuncia la subasta de quince cajones vacíos, de pino, de envases de tabacos, bajo el tipo de 300 milésimas de escudo cada uno, y dos cajones de envases de pólvora bajo el tipo de 200 milésimas de escudo cada uno, que se hallan existentes en la Administración subalterna de Torrejoncillo; la cual tendrá lugar á las doce del día octavo del en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, adjudicándose al mejor postor, previo el pago de su importe, y la aprobación del remate de la Direccion general del ramo.

Plasencia 19 de Junio de 1867.—Francisco Hernandez.

Se anuncia la subasta de veinte cajones de pino de envases de tabacos bajo la tasacion de 300 milésimas de escudo cada uno y once de envases de pólvora, bajo la de 200 mils. de escudo cada uno, que procedentes de la suprimida subalterna de la Seradilla, se hallan en los almacenes de esta Administracion de Plasencia; la cual tendrá lugar á las doce del día octavo del en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, adjudicándose al mejor licitador, previo el ingreso de su importe y luego que recaiga la aprobación del remate de la Direccion general del ramo.

Plasencia 19 de Junio de 1867.—Francisco Hernandez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes al pueblo de Torrejoncillo y su término, cuya publicación se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Ju-

io de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sus causas habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicacion, pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificacion de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificacion se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

Libro 8.
Tomo 1.

TORREJONCILLO.

(Continuacion.)

Fólio núm. 191. Eugenio Gil Guillen, ochavo de tierra al Egido llamado Remeliche, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.
 Id. núm. 194. Francisco Leon de José, mitad de huerto á la Ribera Fresnedosa, falta un lindero á toda ella.
 Id. núm. 196. Pedro Lopez de Alonso, tierra en dos pedazos en el Egido, falta un lindero á cada una.
 Id. núm. 198. D. Pedro Clemente, ochavo de tierra llamado Palanquete, falta un lindero.
 Id. núm. 201. Antonio Pacheco, (de Coria,) casa, calle del Cuenco, falta un lindero.
 Id. núm. 202. Rafaela, Juan, Julian y Brigida Serrano, casa calle del Arrabal, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 205. Saturnino Clemente Gomez, casa calle de la Burrada, falta un lindero.
 Id. núm. 206. Celestino Bonilla, casa al barrio de Triana, falta un lindero.
 Idem id. Juana Serrano, mitad de casa á la Carrera Alta, faltan á todas dos linderos.
 Id. núm. 211. Pedro Diaz Pacheco, casa y cuadra, falta situacion de ambas y á la primera dos linderos y los puntos cardinales de los otros, y á la segunda tres linderos y el punto cardinal del otro, otra casa en calle del Hospital y otra á San Antonio, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 212. Francisco Diaz Pacheco, casa calle de la Cojona, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 213. Candelaria Diaz Pacheco, casa calle del Arco, con censo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 215. Ezequiel Sanchez, casa á la Cruz de Lata, falta como á la anterior.
 Id. núm. 219. D. Joaquín Navarro Lopez, (de Zarza la Mayor,) parte de casa en Plaza pública, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, parte de huerto de viña á los Pozos viejos, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 226. Gerónimo Gomez Rincon, cercado al Pozo de la Cebada, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 227. Isabel Diaz Petron, huerto con olivos á la Enfermeria, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, tierra con olivos al pago del medio, falta como á la anterior, huerto á las Mesas, falta lo mismo.
 Id. núm. 228. Pedro Iglesias, mitad de huerto á las Herrerías, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 229. Isabel Iglesias, mitad de cercado á las Mesas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, pajar y corral en el sitio de la Ruina, falta lo mismo.
 Id. núm. 230. Francisco Iglesias, huerto á las Herrerías, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 231. Estanislao Iglesias, huerto á San Sebastian, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, pajar á la Calzada Rica, casa á las Ollerías, falta á ambas como á la primera.
 Id. núm. 232. Ezequiel Iglesias, mitad de cercado á las Mesas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. Juan Llanos, menor, casa á la calle de la Burrada; faltan los puntos cardinales de dos linderos.
 Id. núm. 233. Victorina, Maria Vega y otros 15 sócios, casa, faltan situacion y linderos.
 Id. núm. 235. José Sanchez Ramos y Diego Muñoz Ruano, casa á la Carrera Alta, falta un lindero.
 Id. núm. 236. Maria Martinez, Victor Martin de la Simona, Dionisia y Sebastian Martin, casa calle del Arrabal, otra calle del Arco, faltan á ambas todos los linderos.
 Id. núm. 238. Luisa Ramos de Pedro, casa calle de Barrionuevo, falta un lindero.
 Id. núm. 240. Ramon Martin Galindo, capital de censo sobre casa Plazuela del Horno á la cual faltan dos linderos, otro capital sobre casa al Toril, á la cual faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 241. Vicente Sanchez Samaniego, casa calle del Arco, falta un lindero.
 Id. núm. 244. Celestino Bonilla, casa calle de Triana, falta un lindero.
 Id. núm. 245. Eulogia, Catalina y Jacinto Lorenzo, y Maria Antonia Moreno, casa, falta situacion y linderos.
 Id. núm. 248. Vicente Nuñez, menor, casa calle del Arrabal, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 249. Saturnino Clemente Gomez, parte de casa á la Cruz de Lata, faltan á todas dos linderos y el punto cardinal de uno de los dos que expresa.
 Id. núm. 250. D. Cándido Osuna, casa á la calle de la Enfermeria, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 251. Miguel Sanchez Moreno, casa en calle de Triana, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 252. Francisco Moreno de Sebastian, parte de casa á la calle del Arrabal, faltan á todas dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 253. Pedro Pacheco, mayor, casa calle de la Amargura, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 255. Ana Sanchez Diaz, casa á las Cuatro Calles, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 256. Francisco Moreno de Sebastian, parte de casa calle del Charco, faltan dos linderos.
 Id. núm. 257. D. Sebastian Gil Guillen, casa llamada del Horno, faltan

dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 259. Aquilino Galban, casa pequeña en calle de la Corredera, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 260. Pedro Miron, cuadra á la Corredera, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 263. Domingo Sanchez Bermejo, casa calle de la Carrera Alta, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.
 Id. núm. 264. Francisco Cabezalí, casa calle de la Carrera, faltan dos linderos.
 Id. núm. 265. Pedro Armengol Valle, Tomás Valle, (menor) y otros cuatro sócios, casa á las Cuatro Calles, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 265. Escolástica Valle, cuadra en la misma calle, faltan los linderos.
 Id. núm. 267. Juan Petron, casa calle de Coria, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 272. Maria Baños, casa, frente á la Mortuoria, parte de la Mortuoria, falta en ambas situacion y linderos.
 Id. núm. 273. Julian Vergel Rios, casa en la Carrera baja, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 274. Cándido Vergel Perez, casa calle de la Cruz de Lata, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 275. D. Hipólito Cabeza Sande, casa calle del Pozito, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros.
 Id. núm. 277. Francisco Galan, (de Plasencia,) capital de censo sobre casa calle del Arco, faltan á estas dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 280. Pedro Hernandez Pintado, cuadra calle de Coria, faltan los linderos.
 Id. núm. 281. D. Tomás Eduardo Valle, capital de censo impuesto sobre casa en la Plaza, faltan á estas dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otro capital de censo sobre cercado á Carmona, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 282. El mismo, capital de censo sobre casa calle de la Enfermeria, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros, horno de pan calle del Arco y de Coria, faltan los linderos y sobre otra finca que no se menciona por pertenecer á otro pueblo.
 Id. núm. 283. Santiago Crespo, casa calle de Coria, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 285. Laureano Vergel capital de censo sobre casa calle de la Enfermeria, faltan á estas dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

(Continuará.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA.

NOTA ó relacion de las inscripciones defectuosas que obran en este registro, correspondientes á fincas, las cuales deben rectificarse para que surtan todos sus efectos legales.

(Continuacion.)

PLASENCIA.

Año de 1861.

D. Gumersindo Benito Perez, por compra, una parte de dehesa en la de Cuadrilleros.

D.^a Encarnacion Gomez Blasco, por herencia, una casa en la calle Ancha.
 D. Antonio Gomez Blasco, por herencia, una viña y olivar al sitio de los Majuelos.
 D. Ildefonso Moreno y Acebedo, por herencia, una parte de dehesa de Malverdejo.
 D.^a Maria Nieto y Ayala, por adjudicacion de su haber dotal, una viña al sitio del Granada.
 Id. id., una viña al pago de las Huertas.
 Id. id., un olivar al sitio del Cancho.
 Id. id., un olivar al sitio de Valdemorillo.
 Id. id., un estacal á Santa Elena.
 Id. id., un cercado á los Balcones del Obispo.
 D. Antonio Lucas Silva, por herencia, un olivar al sitio del Goteron.
 El mismo, id., una viña con olivos al Majuelo.
 Benita Silva, por herencia, un olivar á Cabeza de Hierro.
 La misma, por id., un olivar al arroyo de Marta.
 La misma, por id., un olivar á la Haza del Obispo.
 La misma, por id., una viña y olivar al sitio de Santa Bárbara.
 La misma, por id., un estacal al sitio del Berrocal.
 D. Antonio Lucas Silva, por herencia, un cercado al sitio de Monttrinchas.
 Mauricio Sanchez, por compra de una casa en la calle de Cartas.

Año de 1846.

Cándido Fernandez, por herencia, una casa fragua en la Plazuela Carreteros.
 Vicente Fernandez, por herencia, una casa Plazuela Carreteros.
 Gregorio Gil, por herencia, una casa Plazuela Carreteros.
 D. José García Jimenez, por compra, una casa en la calle Arenillas.

Año de 1856.

Francisco García, por legado, una casa en la calle de S. Pedro, núm. 7.
 Facundo Molina, por herencia, media casa en la calle de Santo Domingo.

Año de 1847.

D.^a Maria Palomino Montoya, por herencia, una huerta á Santa Elena.
 D. Fernando Fernandez Gamonal, por compra, tres casas en la calle del Buen Suceso.
 D. Martin Alonso, por compra, un molino llamado de la Lagunilla.
 Antonio Ramos, por compra, una casa en esta ciudad.
 D.^a Gregoria Codon y Burguete, por dote, un huerto con olivos al Barrio nuevo.
 Francisco Rivera de la Torre, por compra de un Bergel.
 D.^a Josefa Flores de Lizaur, por permuta, un olivar llamado de la Gorróna.

Año de 1856.

D.^a Gerónima Perez, por herencia, una quinta parte de casa en la Plazuela de S. Ildefonso.
 D. José Maria Perez, por herencia, una casa sita en la calle de Zapateria.
 D. Manuel Perez, por herencia, una heredad titulada Colmenar.
 D.^a Juana Argüello, por herencia de una casa en la calle Tea.
 D. Rafael Garcia, por compra de una casa en la calle del Hospicio.

D. Ramon Bao, por compra de una casa en la calle de Santa Ana.
Norberto del Rio, por compra de una barreria en la Plazuela de la Salud.

Año de 1857.

Gabriel Rodriguez, por compra de una casa en la calle de los Quesos.
D. Rafael Garcia, por compra de una casa en la calle de Santa Ana.
Vicente Sanchez, por herencia de una tercera parte de casa al postigo de Santa Maria.
Tomasa Villar, por herencia de una tercera parte al postigo de Santa Maria.
Eugenio y Jacinto Fabian, por herencia de una tercera parte de casa al postigo de Santa Maria.
Isidro Garcia, por compra de una viña á la Pardalilla.
D.^a Teresa y D.^a Maria Bula, por herencia de una cuadra en la calle Santa Ana.

Año de 1858.

D.^a Engracia Muñoz, por herencia de una parte de casa en la calle de Santa Isabel.
D. Antonio Lopez, por herencia de una casa calle Ancha.
Teresa Garcia, por herencia de una casa en calle Cartas.
Genaro Ramos, por dote de una casa calle de Santo Domingo.
Juan Fernandez, por permuta de media casa situada en la Plazuela de Talavera.
D. Tomás Pizarro, por herencia, una mitad de la dehesa Fuentela Zarza.
Nicasio Rodriguez, por compra de dos casas en la calle del Sol.

Año de 1859.

D.^a Juana Argüello, por herencia de una casa en la calle de la Tea.
D.^a Gregoria Sanchez, por herencia de una parte de casa en la calle de la Laguna.
D.^a Micaela Sanchez, por herencia de una parte de casa en la calle de Higuero.
D. Baltasar Sanchez, por herencia de una parte ó casa en la calle de Medina.
D.^a Andrea Sanchez, por herencia de una casa en la calle de la Tea.
D.^a Juana Sanchez, por herencia, una casa en la calle S. Martin.
D.^a Brigida Sanchez, por herencia de una casa en la calle del Jardin.
D. Antonio Sanchez, por herencia, una parte del lagar de aceite en esta ciudad.
D. Galo Herrero, por herencia de una parte del lagar de aceite.
Vicenta Dominguez, por compra de una cuadra á la Puerta del Sol.
Luis Mora, por compra de una casa en la Puerta del Sol.
D. Manuel Matias, por compra de una casa en la plaza.
El mismo, por id. id. id.
D. Domingo Gregorio, por compra del molino titulado de los Naranjos.

Año de 1857.

Antonio Fernandez, por herencia de una casa en la calle de Santa Ana.

Año de 1859.

D.^a Bernavela Argüello, por herencia, un olivar al sitio de los Barriales.
D. Faustino Arrauz, por herencia, digo por compra de una parte menor de la dehesa Nava Buena.

D. José Salcedo, por compra, una parte menor de la dehesa Nava Buena.
D. Bartolomé Chamorro, por compra del molino titulado de los Naranjos.
D. Aquilino Leon, por herencia, una parte de olivar á Cabeza de Hierro.
D. Felipe Leon, por herencia, una parte de olivar al sitio de Cabeza de Hierro.
D. Miguel Sirena, por adjudicacion, una parte de portal en la Plaza de esta ciudad.

Año de 1860.

Luis Ramos, por compra, un cercado al sitio de S. Julian.
Miguel Solana, por compra de una suerte de tierra en la dehesa de los Caballos.
D.^a María del Cármen Lizaur, por herencia de una casa calle Berrozana.
D. Angel Lizaur, por herencia, una casa en la calle de Berrozana.
D.^a Manuela Lizaur, por herencia, una casa en esta ciudad.
D. José Sirena, por herencia, cuatro partes en la dehesa de los Caballos.

GARGUERA.

Año de 1839.

Fulgencio Silos, por compra, dos suertes de tierra término de dicho pueblo.

Año de 1847.

Josefa Iñigo, por herencia, mitad de una casa en dicho pueblo.
Eugenio Collazos, por id. una mitad de cerca con cinco olivos en término de dicho pueblo.
Calisto Paniagua, por compra, mitad de casa á espalda de la iglesia.
D.^a Maria Alonso Palomino, por herencia, cinco octavas partes de dehesa del Castillejo.

Año de 1848.

Manuel Collazos, por herencia, una suerte de tierra de regadio al huerto de Burcios.

Año de 1853.

Adriano Mateos, por compra de una casa en el Llano grande, que se llama Cilla.

Año de 1860.

Narciso de la Cruz, confesion de dote de dos suertes de tierra al sitio de las Vegas.

Alonso Guillen, por herencia, una mitad de casa al Llano.

Año de 1861.

Patricio del Pozo, por herencia, un huerto al sitio de los Pencos.

Zoilo Caño, por herencia de una parte de casa sita en dicho pueblo.

Agustin Caño, por herencia de una parte de casa en id.

Raimundo Caño, por herencia, una parte de cercado al Cagajon.

Ignacio Caño, por herencia, una octava parte de casa en dicho pueblo.

Eugenio Caño, por herencia, una parte de casa en id.

Guillermo Vegas, por herencia, una casa al sitio de la Plaza.

El mismo, por herencia, una mitad de huerto titulado Castaño.

Blasa Vega, por herencia, una mitad de casa á la Plaza.

Leandra de la Vega, por herencia, una mitad de casa en la calle de la Fragua.

Julian Vegas, por herencia, una mitad de casa á la Plaza.

D.^a Micaela Rodriguez, por adjudicacion en pago, una suerte de tierra á las Majadillas.

Año de 1855.

D. Diego Paredes, por compra, cuarenta y cinco olivos al sitio del Egido.

D.^a Maria Francisca Calderon, una sexta parte de dehesa en término de dicho pueblo.

Año de 1858.

José Muñoz, por compra de huerto al sitio del Recio.

Año de 1860.

Manuel Pio Guillen, por compra, de olivar al sitio de San Blas.

El mismo, por compra, nueve olivos en el cercado nominado de las Heras.

El mismo, por compra, dos olivos en el Cercado grande.

Año de 1861.

D. Juan Pallares, por compra, un huerto al sitio de la huerta de Nolaya.

D.^a Lucia Vega, por adjudicacion, una mitad de cercado á la Fuente del Cura.

Blasa Vega, por herencia, una mitad del Molino caído.

Leandro Vega, por herencia, una mitad de la heredad á los Manzanillos.

Lucia Vega, por herencia, una parte de la huerta del Santísimo.

Leonarda Vega, por herencia, una mitad de prado y cercado al Pajarto.

Lucia Vega, por herencia, una mitad del huerto Castaño.

Julian Vega, una tercera parte de la Hoyuela y Castañar.

Maria de la Vega, por herencia, mitad de cercado al sitio de las Estacas.

Rufino de la Vega, por compra, digo herencia, una cuarta parte de prado llamado del Cura.

Guillermo de la Vega, por herencia, una mitad de viña en término de dicho pueblo.

Año de 1849.

Antonia Iñigo, por herencia, una mitad de casa en dicho pueblo.

Maria Teresa Hernandez Iñigo, por herencia, una cuarta parte de casa en dicho pueblo.

Francisco Damian Hernandez, por herencia, una viña al Barrio de Abajo.

Año de 1851.

Francisco Gregorio Silos, por herencia, una mitad de casa en la calle de la Fragua.

Juan Manuel Bermejo, por herencia, una suerte de tierra al sitio de la Casa Caida.

Rosa Bermejo, por herencia, mitad de casa con corral al barrio de Abajo.

Juan Manuel Bermejo, por herencia, un olivo en tierra de Luisa Martin.

Año de 1852.

Rita Bermejo, por herencia, una data al sitio de los Nogues.

Isabel Martin, por herencia, una mitad de casa al Llano.

D. Silvestre Ramos, por herencia, una casa al barrio de Abajo.

Maria Rubio, por herencia, un prado á los Nogues.

Vicente, Julian y Juan Ramos, por herencia, una heredad titulada la Hoyuela.

Manuel Muñoz, por compra de un corral al sitio de las Casas Caidas.

Alonso Guillen, por herencia, una mitad del huerto de los Burcios.

Santiago Guillen, por herencia, una mitad de la Majadilla.

Pedro Guillen, por herencia, un cercado con un olivo término de dicho pueblo.

Gerónimo Guillen, por compra, una viña á los Rachones.

Lorenzo Martin, por herencia, una casa al Llano Grande.

ALDEHUELA.

Año de 1860.

Bartolomé Gutierrez, por permuta de diez y seis olivos en término de dicho pueblo.

José Conejero, por herencia, una tercera parte del Parral en la Aldehuela.

Domingo Martin, por legado, un parral término de dicho pueblo.

José Vicozo, confesion de dote de un huerto á la Boca del Arroyo.

Blas Ruano, por herencia de medio huerto á la hoja de la Marquesa.

Petra Blasco y Solis, por herencia, dos fanegas de tierra á la Patua.

Año de 1852.

D. Meliton Sanchez, por herencia, un huerto llamado Cascajera.

Lorenzo Lopez, por herencia, un huerto del Espino.

Miguel Lopez, por herencia, un huerto al sitio del Camino del Olivar.

Eulogio Quijada, por compra, un huerto al sitio de la Vereda del Campillo.

Año de 1860.

D. Santiago Blasco Solis, por compra de una hoja de labor.

D.^a Petra Blasco Solis, por permuta, una cuarta parte de la dehesa llamada Patua.

VALDEOBISPO.

Año de 1850.

Pedro Quijada, por compra, un olivo al sitio del Cañal.

Antonia y Rufina Lobero, por herencia de un olivar con treinta y un olivos en término de dicho pueblo.

D.^a Sebastiana Aparicio, por herencia, dos olivos en la Vega de la Barca.

Juan de Dios Conejero por compra, una parte de tierra al sitio del Vanquillo.

Año de 1842.

Silvestre Ramos, por compra de medio huerto en la hoja de las Majadas.

Año de 1854.

José Manzano, por compra de una heredad al sitio de la hoja de las Majadas.

Tomas Gallego, por compra de un terreno en el huerto de las Higueras.

D. Diego Julian de Paredes, por compra de una casa sita en la Plaza.

Año de 1857.

Faustino Conejero, por compra, un cercado á la Fuente Rodríguez.

Eugenio Dominguez, por compra de una cuarta parte de aceña y molino de la Peña Carrasco.

Año de 1860.

Maria Conejero, por herencia, un terreno á la Pocita.

Antonia Conejero, por herencia, una mitad de casa y casilla en dicho pueblo.

Eusebio Conejero, por herencia, una mitad de casa y casilla calle del Conejero.

Francisco Blanco, por compra, una parte de huerto al sitio de los Chorros.

Año de 1858.

D.ª Maria Conejero, por compra, un huerto titulado de los Manzanos.

Ana Martin, por compra de tres olivos en huerto de Maria Conejero.

Francisco Bueno de Andrés, por compra de una suerte de tierra en término de dicho pueblo.

Francisco Manzano, por compra de una mitad de casa y casilla en dicho pueblo.

Juana Bueno, por herencia, media tierra á los Molinos.

Cipriano Manzano, por herencia, una mitad de casa y casilla en dicho pueblo.

Felipe Bueno, por herencia, una casa calle de la Amargura.

Juana Conejero, por herencia de una casa al Castillo.

Juan Bueno, por herencia, medio huerto al Egido.

D. Diego Julian de Paredes, por compra, un huerto al sitio del Egido con dos fanegas de tierra.

Juan Conejero, por herencia, una mitad de casa donde vive en dicho pueblo.

Francisco Torres, por herencia, dos terceras partes de casa á la Costanilla.

Sebastian Torres, por herencia, un olivo al Humilladero en terreno de dicho pueblo.

Valentina Torres, por herencia, una mitad de prado al Viñazo.

Andrés Manzano, por herencia, medio huerto á los Tocones.

El mismo, por id., mitad de huerto al corral de Concejo.

Vicente Hernandez, confesion de dote, una tierra al Cerro.

Agustin Rodriguez, por compra, un portal y corral al sitio de la Cruz de Pilatos.

D. Diego Julian de Paredes, por compra, veinte y cuatro suertes de tierra en término de dicho pueblo.

Bernardo Gallego, por compra, un cercado al sitio del prado Redondo.

Nicolás Conejero, por compra, un corral en dicho pueblo.

Año de 1862.

Teodoro Morcillo, por compra, un huerto al sitio llamado Toribio.

Bernardo Morcillo, por compra, un olivo término de dicho pueblo.

El mismo, por id., un huerto al sitio de la Laguna.

El mismo, por id., una suerte de tierra al sitio llamado fuente de la Ventosa.

El mismo, por id., una suerte de tierra á la hoya de las Majadas.

El mismo, por id., una suerte de tierra en la hoja titulada la Marquesa.

El mismo, por id. de una suerte de tierra en la hoja de las Majadas.

El mismo, por id. de una suerte de tierra en dicho pueblo.

El mismo, por id. de un olivo en término de dicho pueblo.

El mismo, por id., un olivo en id. id. m.

El mismo, por id., un olivo por id. idem.

El mismo, por id., un olivo término de id.

Agustin Morcillo, por compra de un olivo en huerta de Dámaso Morcillo.

El mismo, por id. de un olivo á la Iglesia.

El mismo, por id. de dos olivos al Berjel.

El mismo, por id., cuatro olivos en el huerto de la fuente del Egido.

Maria Morcillo, por herencia, tres olivos al sitio del Cañal.

Venancio Morcillo, por herencia, tres olivos al Cañal, término de dicho pueblo.

Juan Morcillo, por herencia, dos olivos al Cañal.

Dámaso Morcillo, por compra, medio portal al Guijarro.

El mismo, por herencia, una suerte de tierra al Camino viejo.

El mismo, por id., tres olivos al Cañal.

Francisco Morcillo, por herencia, tres olivos al sitio del Cañal.

Maria Sanchez, por herencia, dos olivos á la Chirinola.

B. biano Dominguez, por adjudicacion, una casilla en el Pozo nuevo.

Sinfrosa Torres, por herencia, ocho olivos al huerto del Humilladero.

Cipriano Manzano, por compra, una parte de viña en término de dicho pueblo.

PLASENCIA.

Año de 1849.

Josefa Lopez, por herencia, media casa en esta ciudad.

CABEZUELA.

Juan Martin Duque, por herencia, una casa en la calle del Abad.

Josefa Muñoz, por herencia, una casa al barrio del Puente.

Maria Muñoz, por herencia, una casa en la calle del Abad.

Guillermo de las Heras, por compra, una viña á las Liadas.

Ana Rodriguez, por herencia, una casa al sitio del Honlon.

Diego Rodriguez por herencia, una casa en la calle del Hondon.

Manuel Rodriguez, por herencia, una huerta á S. Antonio.

Juan Rodriguez, por herencia, una casa en la calle del Hondon.

Maria Hernandez, un prado castañar á las Traviesas.

Josefa Sanchez Chamorro, por herencia, mitad de casa al Hondon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SALVATIERRA DE SANTIAGO.

Al regreso del ganado que concurrió á la feria de Trujillo en el corriente año, se encontró por un vecino de esta villa, un cerdo como de uno á dos años, orejisanó, pelo negro claro y pernalvo de la mano derecha; que se encuentra depositado de mi orden, y como se ignore el dueño á quien pertenezca, se hace público por medio del periódico oficial, á fin de que pueda llegar á noticia de su dueño, á quien se entregará acreditando su pertenencia, y pagando los gastos que haya hecho.

Salvatierra de Santiago y Junio 11 de 1867.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARCABOSO.

Desde el 25 de Mayo próximo pasado, se halla en poder de un vecino de este pueblo y con mi orden, una yegua, cuyas señas estamparé á continuacion, que fué recogida por uno de los guardas de esta jurisdiccion: la persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse con sus justificaciones bastantes, y le será entregada, previo el abono de daños y costas ocasionadas.

Señas.

Edad cerrada, seis cuartas y media de alzada, pelo castaño claro, calzada de ambas patas y mano derecha, frontina, lunares en ambos costillares, hierro confuso en el anca derecha, y al parecer algo inutilizada de un anca.

Carcaboso 12 de Junio de 1867.— El Alcalde, por no saber firmar, pone su sello.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ACEHUCHE.

Hace unos 15 dias próximamente que uno de los guardas de hoja puso á mi disposicion un caballo capon, su pelo castaño claro, alzada seis y media cuartas algo escasas, calzado del pié izquierdo, edad cerrado y con hierro de figura X en el anca izquierda, sin que hasta hoy se haya presentado persona alguna en su reclamacion, por mas que se ha noticiado de palabra y de escrito en varios pueblos de la circunferencia, lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que llegando á noticia de su amo, pueda presentarse á su recogido previa indemnizacion de daño y gastos originados.

Acehuche y Junio 21 de 1867.— El Alcalde, Nicolás Macias.

ANUNCIOS.

GUIA DE QUINTAS

DEDICADA

A LOS ALCALDES Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO,

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

jefe honorario de Administracion civil, secretario-administrador de «El Consultor de los Ayuntamientos» y autor del «Prontuario de la Administracion municipal» y de otras obras científicas y literarias.

CUARTA EDICION.

Contiene: toda la tramitacion de expedientes para los reemplazos del ejército activo, de sustitucion, de prófugos, de competencias, de inutilidades físicas y de excepciones; la ley de 30 de Enero de 1856 con las variaciones introducidas por la de 1.ª de Marzo de 1862, que tambien se incluye: la de 29 de Noviembre de 1859 sobre inversion del importe de

redenciones y reemplazo de las bajas procedentes de las mismas, reformada por la de 26 de Enero de 1864, con el Reglamento provisional para su ejecucion: 260 Reales órdenes publicadas con posterioridad á la ley de reemplazos, todas importantes; las cuales se citan por notas en los articulos de la misma á que corresponden: Reglamento y Cuadro de los defectos físicos que inutilizan para el servicio militar, con las variantes que se han dictado por el Gobierno sobre alguno de los defectos físicos en él comprendidos, etc. etc.

Ademas se encuentra en ella, por apéndice, lo siguiente:

Las Reales órdenes, Circulares y Decretos que se han publicado desde 1.ª de Enero al 30 de Junio de este año:

La ley de 24 del mes citado últimamente sobre reenganches, alterando la de 29 de Noviembre de 1859 y variaciones introducidas en la misma por la de 23 de Enero de 1864; y finalmente:

La ley de 26 id. id. que altera algunos articulos de la de Reemplazos de 30 de Enero de 1856 modificada por la de 1.ª de Marzo de 1862.

Esta obra consta de mas de 500 páginas, y cuesta:

En Madrid, comprándola á su autor, 18 rs.

Si ha de remitirse á provincias, 20.

EL BUSCAPIE

DEL

PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,

ó SEA

almanaque para los Secretarios, Alcaldes, Ayuntamientos, Juntas locales de primera enseñanza y maestros de instruccion primaria.

POR EL MISMO AUTOR.

Esta obra constará de 150 á 200 páginas en 4.ª muy prolongado, de letra compacta y nueva, y su precio es 14 rs.

Contiene: un calendario para cuatro años, completísimo, una reseña general y detallada de todos los servicios periódicos que han de cumplimentarse dia por dia, con citas de los modelos que se hallan insertos para cada uno en el PRONTUARIO, y cien modelos mas, al final de EL BUSCAPIE, que no se encuentran en la obra de que es objeto.

Todos los pedidos han de dirigirse á su autor, calle del Barquillo, número 15, Madrid, acompañando el importe en libranzas del Giro mútuo ó en sellos de franqueo, certificando en el último caso la carta que los contenga.

D. Francisco Martinez. Grabador en toda clase de metales y maderas, construye sellos para Ayuntamientos, Alcaldías Constitucionales y Juzgados de Paz, á 60 rs. uno, y toda clase de timbres en seco y para tinta, á precios arreglados.

Vive calle de Barrionuevo, núm. 9.

La imprenta de este periódico, se ha trasladado á la calle de Piñuelas Altas, número 12.

CACERES: 1867. Imprenta de El Eco de Extremadura, calle de Piñuelas Altas, núm. 12.